

RESOLUCIÓN No 331
(Diciembre 26 de 2016)

“Por la cual se aplazan unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 291 del 24 de Noviembre de 2016, se le concedieron vacaciones y se le cancelo la prima de vacaciones a la señora **MARIA STELLA RIAÑOS**, quien desempeña el cargo **AUXILIAR AREA DE SALUD** del periodo comprendido entre el 27 de Octubre de 2015 al 26 de Octubre de 2016 .

Que de acuerdo con la citada resolución la funcionaria disfrutara de sus vacaciones del 29 de Diciembre de 2016 al 19 de Enero de 2017.

Que de acuerdo con la reprogramación del Dpto. de enfermería y por necesidades del servicio, se hace necesario que la funcionaria Maria Stella Riaños, tome su periodo de vacaciones a partir del 16 de Enero de 2017.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar a partir del 29 de Diciembre de 2016, las vacaciones del periodo comprendido entre 27 de Octubre de 2015 y el 26 de Octubre de 2016, a la Sra **MARIA STELLA RIAÑOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.796.378, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: La citada funcionaria disfrutará de su periodo de vacaciones, a partir del 16 de Enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2016.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo;
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico